

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCION DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO**



EXPEDIENTE: TEEH-JDC-176//2024

**PROMOVENTE: ONECIMO PÉREZ
LARA Y OTRO.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO.**

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **once de mayo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 321, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de fecha ocho de mayo del presente año**, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo las **diecisiete horas con treinta y ocho minutos** del día en que se actúa, se **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, en el presente juicio, a través de cédula y acuerdo que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRONICOS** de este Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE. - - -

ACTUARIA



LIC. JORGE HERNÁNDEZ SOTO
ACTUARIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR CORREO

**JUICIO PARA LA PROTECCION DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-176//2024

**PROMOVENTE: ONECIMO PÉREZ
LARA Y OTRO.**

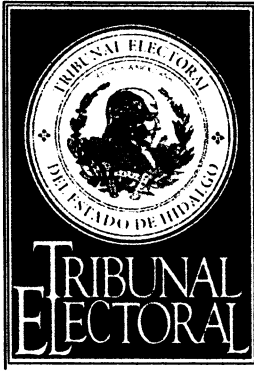
**AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO.**

Pachuca de Soto, Hidalgo; **once de mayo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo de fecha once de mayo del mismo año**, emitida por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo **las diecisiete horas con cuarenta minutos**, del día en que se actúa el suscrito Actuario hace constar que notifica por correo electrónico a **CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO**, como promoventes en el presente juicio a la cuenta de correo secretariaejecutivaieeh@notificaiontee.org.mx, el mencionado proveído, del que se anexa el archivo adjunto digitalizado en formato PDF de copia simple del referido acuerdo, así como de la presente cédula de notificación. Lo anterior para los efectos legales conducentes. DOY FE.

ACTUARIO

LIC. JORGE HERNANDEZ SOTO

ACTUARIA



Pachuca de Soto, Hidalgo; a once de mayo de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta con la certificación que realiza la Secretaria de estudio y cuenta en la que refiere que no se cuenta con constancias pendientes por acordar.

VISTA LA CUENTA, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345 346 fracción IV, 347, 349, 352, 364, 365, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, fracción VII, 434, fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción, XXI, 28, fracción II, 59, 64, 65, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

Primero. Tomando en consideración que mediante oficio IEEH/SE/949/2024, signado por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, se indicaron las diligencias realizadas en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General de dicho Instituto, para atender la resolución de cinco de mayo de dos mil veinticuatro, dictada en el expediente en que se actúa, aunado a que no existen diligencias pendientes por acordar.

Debido a lo anterior, túrnense los autos al pleno de este Tribunal para que se pronuncie sobre el cumplimiento a la Sentencia definitiva por la cual se determinó la procedencia del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano promovido por Onécimo Pérez Lara y Valentín Bautista Hernández.

Segundo. NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda.

Tercero. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada María Fernanda Soto Granados, quien autentica y **DA FE**.

NOTIFICACION DEL TEEH-JDC-176/2024

De <jorge.hernandez@teeh.org.mx>
Destinatario Sriaejecutivaieeh <sriaejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx>
Fecha 2024-05-11 17:40

NOTIFICACION-ACUERD-CUMPLI-TEEH-JDC-176-2024.pdf (~90 KB)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO
EXPEDIENTE: TEEH-JDC-176//2024
PROMOVENTE: ONECIMO PÉREZ LARA Y OTRO.
AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

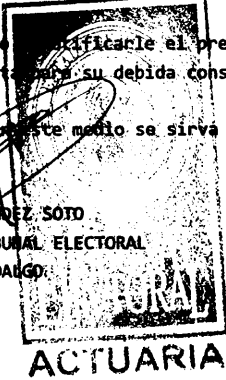
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO
P R E S E N T E :

Pachuca de Soto, Hidalgo, a once de mayo de dos mil veinticuatro, Con fundamento en los artículos 352 ultimo párrafo, 372, 374 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 77 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 3, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Notificación Electrónica y en cumplimiento al acuerdo de fecha once de mayo del año en curso, dictado por el Magistrado LEODEGARIO HERNANDEZ CORTEZ; emitido en el expediente al rubro indicado, siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos se notifica por correo electrónico al CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO como promovente en el mencionado proveído judicial, del cual se anexa copia íntegra en archivo adjunto en formato pdf, y la presente cedula de notificación. Lo anterior para los efectos que se precisan en el proveído notificado. DOY FE.-----

A si mismo procedo a notificarle el presente por medio de cedula que se fija en los estrados físicos, anexando copia simple del acuerdo, de lo cual se asienta para su debida constancia legal, Doy Fe.-----

Agradeceré que por este medio se sirva confirmar la correcta recepción del presente correo, a si como el archivo anexo.

LIC. JORGE HERNANDEZ SOTO
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO



RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR CORREO

**JUICIO PARA LA PROTECCION DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-176//2024

**PROMOVENTE: ONECIMO PÉREZ
LARA Y OTRO.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO.**

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **once de mayo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo de fecha once de mayo del mismo año**, emitida por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, el suscrito Actuario hace constar que notifica por correo electrónico a **CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO**, como promovente en el presente juicio a la cuenta de correo secretariaejecutivaieeh@notificaionteeh.org.mx, el mencionado proveído, el suscrito Actuario se **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **diecisiete horas con cuarenta minutos** del día en que se actúa, le notifico electrónicamente el mencionado acuerdo de la que se anexó cédula por correo electrónico, copia simple del referido acuerdo; al igual se fijaron en los **ESTRADOS FISICOS Y ELECTRÓNICOS** de este Tribunal, para los efectos legales conducentes. **CONSTE.** -----

ACTUARIO

LIC. JORGE HERNANDEZ SOTO.

ACTUARIA